



Gobierno Regional Junín
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 120 -2020-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 19 JUN. 2020

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO. -

El expediente de registro No 2813481 de fecha 10 de marzo del año 2020, mediante el cual don **CRISTOBAL SOLOME OROÑA**, servidor permanente, asignado a la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación correspondiente.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 25 y/o 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 213-90-CORDE-JUNIN, de fecha 22 de junio del año 1990, se procede a **NOMBRAR**, a partir del 01 de julio de 1990, como empleado de carrera entre otros a don **CRISTOBAL SALOME OROÑA**, en el cargo de Técnico Administrativo II, comprendido dentro de grupo ocupacional técnico, para la Oficina de Desarrollo de Junín del Gobierno Regional-Junín;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 398-2011GRJ-ORAF de fecha 20 de setiembre del año 2011, se procede a reconocer al trabajador **CRISTOBAL SALOME OROÑA**, 25 años de servicios prestados al Estado al 30 de marzo del 2011, además se le otorga por única vez la asignación por haber cumplido 25 años por el equivalente de 02 remuneraciones totales percibidos al mes de marzo del 2011;

Que, mediante Informe Técnico Nº 006 -2020-GRJ-ORAF-ORH-CEP del 20 de mayo del 2020, el Coordinador de Escalafón y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos, declara procedente el reconocimiento del tiempo de

C.R.H.	
DOC. Nº	4186023
EXP Nº	2813481



Gobierno Regional Junín
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

servicios y el pago de la asignación por 30 años de servicios de acuerdo a la boleta de pago adjunto al expediente;

Que de acuerdo Informe Escalafonario N° 012-2020-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 20 de mayo del 2020, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos el trabajador **CRISTOBAL SOLOME OROÑA**, al 30 de mayo del 2020, ha cumplido (34 años) (02) meses (00) días de servicios prestados al Estado; habiendo cumplido 30 años de servicios el 31 de marzo del año 2016, consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03) remuneraciones totales percibidas al 31 de marzo del 2016;



Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Que, mediante el Decreto Supremo No 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020 modificatorias y ampliaciones, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose entre otros el aislamiento social obligatorio (**cuarentena**), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, de acuerdo al artículo quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ-GR de fecha 27 de enero del 2020, se Delega al Sub-Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional-Junín, las facultades y atribuciones en materia de Gestión Administrativa entre otros de Cesar personal comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 hasta el nivel F-5, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 304-GRJ/GR de fecha 03 de abril del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GRJ-GR de fecha 10 de setiembre del 2019;



Gobierno Regional Junín
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, con eficacia anticipada a don **CRISTOBAL SALOME OROÑA**, Técnico 6 de nivel remunerativo STA, asignado a la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional-Junín; (30) años de servicios prestados a la Institución al 31 de marzo del año 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, con eficacia anticipada a don **CRISTOBAL SALOME OROÑA**, quien desempeña el cargo de Técnico 6 de nivel remunerativo STA, asignado a la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional-Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios al 31 de marzo del 2016, por la cantidad de Tres mil novecientos treinta y uno con 89/100 soles (S/. 3,931.89) de acuerdo a la boleta de pago adjunto al expediente por el equivalente a 03 remuneraciones totales percibidas al 31 de marzo del 2016.

ARTICULO TERCERO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0030
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RLP-vac.

Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

19 JUN 2023

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL